

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, el presente escrito presentado por la apoderada de la señora María Elena Zapata Molina, donde solicita se de aplicación a las sanciones previstas en el Decreto 806 de 2020, artículo 3 y art 78 numeral 14 del C.G.P.

Toro Valle, 28 de octubre de 2021.


LEONARDO JIMÉNEZ ALVAREZ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

REF: Auto Civil No.330

PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: JUAN BAUTISTA LOPEZ TORO

**DEMANDADO: SUCESION CAUSANTE MANUEL SALVADOR SANCHEZ Y
PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS**

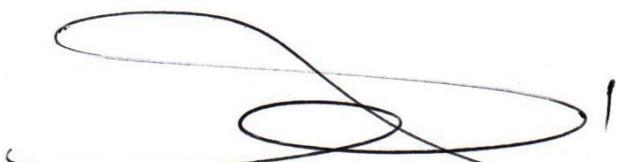
RADICACIÓN: 768234089001 2016-00143-00

Toro Valle, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Del escrito presentado por la mandataria judicial de la demandada señora María Elena Zapata Molina, córrase traslado al gestor judicial del demandante por el termino de tres (3) días, para que ejerza su derecho de contradicción y defensa y aporte pruebas y controvierta aquellas que se aducen en su contra por la presunta vulneración a sus deberes consagrados en el Decreto 806 /2020, art 3° y art 78 del C.G.P.

En cumplimiento de lo anterior se remitirá al doctor Sabogal, copia del escrito por medio electrónico, igualmente se oficiara al Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago (Valle), a fin de que remita con destino a este Juzgado y por medio electrónico certificación en que las demandas dentro del proceso verbal de pertenencia radicado bajo el No. 2020-037 a través de sus apoderados judiciales colocaron a disposición del doctor Jaime Sabogal gestor de la parte actora los correos electrónicos y demás datos de notificación de las demandadas.

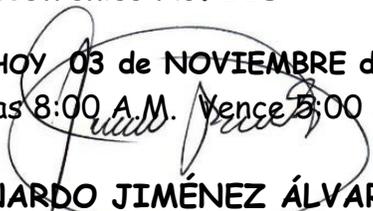
NOTIFIQUESE


ELSY AMPARO MORALES TAPIAS
Juez.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TORO - VALLE

**La providencia anterior se notifica por
estado electrónico No. 118**

SE FIJA HOY 03 de NOVIEMBRE de 2021
Inicia a las 8:00 A.M. Vence 2:00 P.M.


LEONARDO JIMÉNEZ ÁLVAREZ
Secretario.

Firmado Por:

**Elssy Amparo Morales Tapias
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Toro - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8dbabcc4f13409bbe346c6301ceae7f72bcb495230a77c502464fd525e27d85**

Documento generado en 02/11/2021 02:57:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>